



RESOLUCION N° **0432**  
NEUQUEN, **01 AGO 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE-6162-M-11 de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se eleva las facturas tipo "B" N° 0002-00000229 y N° 0002-00000230 de la firma SANTA IRENE S.R.L. Servicios Integrales a Empresas, para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por pase S/N° obrante a fs.10, el Secretario de Servicios Urbanos, de acuerdo a la Nota N° 035/2011 de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos de fs. 01, solicita el pago de las facturas de la firma SANTA IRENE Servicios Integrales a Empresas, por un monto total PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 CTVOS. (\$30.996,30), según el siguiente detalle:

| Servicio                   | Período   | Factura N°    | Fecha      | Importe      |
|----------------------------|-----------|---------------|------------|--------------|
| Limpieza y Mantenimiento   | Mayo 2011 | 0002-00000229 | 01/06/2011 | \$ 11.736,00 |
| Retiro y traslado de Canes | Mayo 2011 | 0002-00000230 | 01/06/2011 | \$ 19.260,30 |

Que se fundamenta la solicitud en que esta modalidad fue utilizada ante la necesidad de contar en forma urgente con un Servicio de retiro de canes y limpieza de la Dirección de Zoonosis y Vectores, ya que la empresa "Exter", quien realizaba este trabajo anteriormente, no lo hacía de forma regular, dejando a dicha Dirección, no menos de una vez por mes, sin el servicio correspondiente;

Que el servicio es necesario para la Dirección de Zoonosis, ya que se reciben a diario denuncias de vecinos por perros callejeros que causan mordeduras y molestias a los transeúntes de distintos barrios;

Que las mencionadas facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 06 y 09, y con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fs. 11 toma intervención la Secretaria de Coordinación y Economía;

Que a foja 13 se adjunta la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

Subsecretaría de Hacienda  
Neuquén, 01 de Agosto de 2011



**EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y  
LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría  
----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0002-00000229 y N° 0002-  
00000230 de la firma SANTA IRENE S.R.L. Servicios Integrales a Empresas, por un importe  
total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 CTVOS.  
(\$30.996,30), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente  
----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. GEREZ.-  
BIANCHI.-

